

Núm. 141

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 14 de junio de 2017

Sec. IV. Pág. 44464

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36927 *ALICANTE*

Doña Cristina Cifo González, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Alicante, por el presente hago saber que en fecha 2 de junio de 2017 se ha dictado Auto de conclusión del concurso que se tramita en este juzgado con el n.º 264/09 frente a la sociedad PROYECTOS DE INVERSIONES ARENA, S.L. con CIF/NIF número B-81285926, con domicilio en Avenida del Pla, n.º 126, Oficina 2 (centro comercial Arena), Javea (Alicante), cuya parte dispositiva es la siguiente:

- 1.- Se declara concluso el concurso de acreedores de PROYECTOS DE INVERSIONES ARENA, S.L.
- 2.- Quedan sin efecto y se alzan las limitaciones de administración y disposición del deudor PROYECTOS DE INVERSIONES ARENA, S.L. que vinieron en su día acordadas a salvo las que se contengan en la sentencia de calificación.
- 3.- Se acuerda la extinción de PROYECTOS DE INVERSIONES ARENA, S.L. decretándose la cancelación de su hoja registral de inscripción. Para su efectividad, líbrese mandamiento al Sr. Registrador Mercantil de la Provincia.
- 4. Se aprueba la cuenta rendida por la administración concursal en su informe de fecha 13 de julio de 2016.
- 5. Se acuerda el cese de los administradores concursales, a salvo la facultad para proseguir actuaciones en defensa de intereses patrimoniales de la concursada y requiérase la devolución de la credencial.

Contra esta resolución no cabe recurso (art. 177).

Alicante, 5 de junio de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170043789-1